



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/017/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA: EMBELLECIENDO MI COLONIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número COP/017/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, reunida en la ciudad de Guanajuato, capital del estado de mismo nombre, el día 31 treinta y uno del mes de octubre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la Dirección General de Obra Pública, sita Avenida Nueva de Noria Alta, número 71 San Gabriel de Barrera, de esta ciudad capital en la cual, la Comisión de Obra Pública, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción II y 83-3 de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Marco Antonio Campos Briones, en su investidura de Regidor Presidente, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán y Carlos Alejandro Chávez Valdez, en su carácter de Regidores



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023, respecto a las modificaciones dentro del Programa: Embelleciendo Mi Colonia, del Ejercicio Fiscal 2023, remitido a la Presidencia de este órgano mediante documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/161023-001.

ANTECEDENTE

ÚNICO. Remisión. Turnado el ocurso con nomenclatura oficial *DGOP/SDGOP/161023-001*, por la titular de la Dirección General de Obra Pública a la presidencia de esta Comisión, mediante el cual, se remite la propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa de Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, solicitando la titular en comento, elaborar la dictaminación correspondiente sobre el contenido del ocurso citado; para lo cual se establece que la titular de la Tesorería Municipal a través del oficio *TMG-/0955/2023*, manifiesta que las modificaciones solicitadas a las obras con número 2023/006 y 2023/006-A, no afectan los códigos programáticos autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023, por lo cual no es necesario realizar transferencias presupuestales; de igual manera menciona que respecto de las obras números 2023/018 y 2023/018-A, si se modifican los montos autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023, por lo cual enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, las modificaciones correspondientes para su análisis y posterior autorización por parte del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

El oficio con clave y número *DGOP/SDGOP/161023-001*, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial *COP/017/2021-2024*.

Siendo así, para la emisión del presente se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es competente para estudiar y dictaminar de conformidad con lo estipulado en los artículos 80, 81 y 83-3 fracciones I, III, IV y V de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto de la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa de Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, contenida en el oficio de número DGOP/SDGOP/161023-001, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. De los movimientos de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa de Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, materia de estudio de esta Comisión, se estima que ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio TMG-/0955/2023, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato siendo además, dicha solicitud, necesaria para el fortalecimiento y cumplimiento de las atribuciones del área de la administración pública municipal solicitante.

Con base en ello, esta Comisión de Obra Pública estima que no existe ningún impedimento para su aprobación por parte del Ayuntamiento, por tanto, se considera viable en los términos enviados la aprobación de la propuesta remitida por la titular de la Dirección General de Obra Pública.

Ahora bien, resulta importante establecer que, en la solicitud formulada por la titular de la Dirección en mención, mediante la cual se anexa la propuesta de formatos de transferencias de las obras materia del presente dictamen, se especifica lo siguiente:



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- A) Se realiza la modificación del nombre de la acción núm. 2023/006 “*Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Lomas del Padre, en la calle Guanajuato.*” quedando de la siguiente manera “*Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Insurgentes y Lomas del Padre, en la calle Guanajuato.*” del Programa de Embelleciendo Mi Colonia/ 2023; lo anterior de acuerdo al oficio de nomenclatura DPOEyP/DIR/050923-001, suscrito por la titular de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita la modificación del nombre de acuerdo a las observaciones emitidas por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano al expediente técnico, así como su confirmación en el Anexo de Ejecución: AE-QB 1606-PEMC-2023-15-0093 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por esta misma dependencia.
- B) Se realiza la modificación del programa, subprograma y costo total de la acción número 2023/018 “*Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la Calle Camino a Cervera- Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad de Guanajuato)*” para quedar de la siguiente manera:
- Programa: Se actualiza de **SD- Drenaje y Alcantarillado** a **SC- Agua Potable**;
 - Subprograma: Se actualiza de **03. Construcción** a **01. Rehabilitación**;
 - Costo total de la obra: Se actualiza de **\$9,000,000.00** a **\$8,715,765.26**; y

Así pues, los movimientos descritos son dentro del Programa de Embelleciendo Mi Colonia/ 2023, de acuerdo al oficio número DPOEyP/DIR/220923-001, suscrito por la titular de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita la modificación de los datos antes señalados de acuerdo a las observaciones emitidas por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano al expediente técnico, así como su confirmación en el Anexo de Ejecución: AE-QB1606-PEMC-2023-15-0096 de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por esta misma dependencia. **(FORMATO DE TRANSFERENCIA 1)**



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa de Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, teniendo en cuenta que las mismas, constituyen un conjunto de obras que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Obra Pública, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. Que existe atribución por parte del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa de Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, contenida en el oficio de número DGOP/SDGOP/161023-001, acorde a la consideración segunda.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública **aprueba** la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para actualizar y modificar acciones que se ejecutarán en el Programa: Embelleciendo Mi Colonia del Ejercicio Fiscal 2023, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/161023-001 de conformidad con lo establecido en la consideración tercera, debiéndose turnar el presente dictamen a la Secretaría de este Ayuntamiento para la elevación al pleno para su discusión y en su caso aprobación definitiva, con los anexos que acompañan al mismo.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.




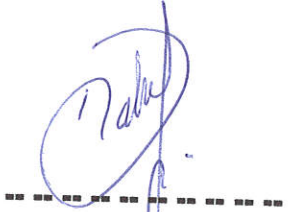

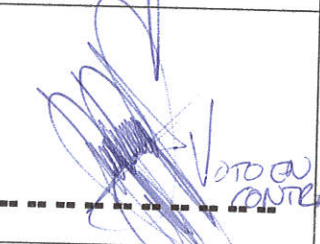
H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTO. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento los actos administrativos accesorios para su ejecución en los términos acordados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 31 treinta y uno de octubre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, trienio 2021-2024, el mismo día de su inicio.




	Regidor Marco Antonio Campos Briones; Presidente.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	

C.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<p>Regidora Celia Carolina Valdez Beltrán; Vocal.</p>	<p>.....</p>
	<p>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Vocal.</p>	<p></p> <p>.....</p>

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/017/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA: EMBELLECIENDO MI COLONIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

